

Bogotá, D.C.

624

Señor
ANONIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Requerimiento Ciudadano

Referencia: 20204601228532

Cordial Saludo:

Comunico que en la Inspección 12 B Distrital de Policía, localizada en la Carrera 55 No 79 B – 48, actualmente se adelanta el expediente No 2019623490102542E, para el control de la actividad de “explotación sexual” que la denuncia señala que se realiza en el inmueble de la Calle 67 No 51-44 de esta ciudad, esta actuación está sujeta al proceso verbal abreviado de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, que dado los tropiezos generados por la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19, está pendiente de trámite, no obstante lo anterior y como quiera que en el marco legal de la emergencia sanitaria en comento, se dispuso que actividades paulatinamente se pueden desarrollar, y al no estar la mencionada entre estas, mediante oficio No 20206240304701 dirigido a la Décima Segunda Estación de Policía de Bogotá, se solicitó la correspondiente actividad de policía, tendiente a la verificación de lo denunciado y consecuente suspensión inmediata de dicha actividad.

De Usted,



JAIRO VELA GONZÁLEZ
Inspección 12 B Distrital de Policía

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), se procede a fijar esta respuesta en lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, por un término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de fijación, hoy _____, siendo las siete (7) de la mañana.

Funcionario del CDI

Constancia de des fijación, hoy _____, siendo las cuatro treinta (4:30) de la tarde.

Funcionario del CDI